



# Resolución Directoral Regional

Nro. 318 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 23 JUL 2019

VISTO:

El Oficio N° 051-2019-FERITAC-SGDEyT-GDES/MPT, de fecha 18 de Julio del 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, quien solicita la autorización para realizar la **"FERIA AGROPECUARIA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2019"**, que se llevará a cabo desde el día 24 de Agosto al 01 de Setiembre del 2019.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"FERIA AGROPECUARIA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2019"**, representado por su Presidente LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización de la **"FERIA AGROPECUARIA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2019 "** a efectuarse desde el día 24 de Agosto al 01 de Setiembre del 2019 en el Campo Ferial y de Espectáculos Perú (Parque Perú) del Distrito de Pocollay, de la Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 318-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 23 JUL 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS
- SECRETARIO : SR. SALOMON DAVID LOPEZ GUTIERREZ
- TESORERO : ING. FREDDY RONALD HUERE CURI
- VOCAL : SR. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
- COMISARIO GENERAL : SR. WILFREDO VEGA MELENDEZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DAGIA
- Interesados

HLF/sst.

VISTO:



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. GENARO ALFREDO CHAMBILLA  
DIRECTOR